

1 DE ABRIL: VENCE PLAZO PARA ACTUALIZACIÓN EN PADRÓN DE IMPORTADORES

Guatemala 22 de marzo 2024

Estimado Asociado:

Le recordamos que, si su empresa como parte de sus actividades productivas **importa insumos, materias primas o equipo** bajo el régimen de **importación definitiva**, debe **ACTUALIZAR SUS DATOS DEL RTU Y REALIZAR EL REGISTRO DE DIRECCIONES ALTERNAS** a más tardar el **1 de abril del 2024**.

Este proceso es electrónico y realiza desde la Agencia Virtual de SAT, siguiendo estos pasos:

- | | |
|--------------|--|
| 1 PORTAL | SAT / Agencia Virtual |
| 2 SELECCIONE | Servicios al Contribuyente / RTU / Actualización Datos |
| 3 COMPLETE | Formulario con Datos del Contribuyente |
| 4 INGRESAR | Ubicaciones |
| 5 SEÑALE | Direcciones alternas importador: <ul style="list-style-type: none">• Bodega• Casa de habitación• Locales• Patios• Recintos |
| 6 FINALICE | Solicitud |
| 7 RECIBA | Mensaje de aprobación en su correo electrónico |

[CONSULTE GUÍA](#)

TOME NOTA

SI NO REALIZA LA ACTUALIZACIÓN Y REALIZA EL REGISTRO DE DIRECCIONES ALTERNAS en el plazo establecido, la empresa se **INACTIVARÁ DEL PADRÓN DE IMPORTADORES y NO PODRÁ TRANSMITIR DECLARACIONES DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN DEFINITIVA A SU NOMBRE**.

Recomendamos revisar con su Departamento Logístico que esta actualización se haya realizado, de preferencia antes del asueto de Semana Santa y así evitar inconvenientes en sus operaciones.

Atentamente,
Gerencia de Competitividad

Fuente: Resolución SAT-DSI-2189-2023, Disposiciones Administrativas que Regulan el Registro de Importadores